

Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyos domicilios se desconocen:

Ignacio Caparrós Casquet.

Almería, 25 de enero de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Salinas García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 200/98. Que con fecha 15 de noviembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, respecto del menor V.J.F.M., nacido en Baza (Granada), el día 11 de agosto de 1990, hijo de don Vicente Fernández Vargas y Josefa Molina Agudo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 86/98. Que con fecha 27 de noviembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Cese de Acogimiento Familiar y Acogimiento Residencial, respecto del menor A.R.B., nacido en Cúllar-Vega (Málaga) el día 17 de abril de 1984, hijo de doña Lucía Benítez Molinero, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 19/92. Que con fecha 3 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor J.M.T.M., nacido en Granada, el día 24 de enero de 1989, hijo de don Jesús Miguel del Toro Alonso y de doña Consuelo Muñoz Rodríguez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 221/94. Que con fecha 4 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto de la menor J.G.F., nacida en Granada, el día 11 de diciembre de 1983, hija de don Juan Ramón Gómez Santiago y de doña Joaquina Fernández Rodríguez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 96/88. Que con fecha 10 de diciembre de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor V.H.C., nacida en Purullena (Granada) el día 1 de octubre de 1983, hija de don Luis Heredia Heredia y de doña Mercedes Cortés Fernández, sir-

viendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Infancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de enero de 2002.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

EDICTO de 22 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Ayuda FAS.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente entidad:

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 23, Sevilla.
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.
C.C.C. 2103-0722-83-023000001.0.

Deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario, determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Don Francisco Manuel Ruiz Torres.
Barrio Los Navarros, 4, 04740, La Mojonera.
Expte.: 3559-E/FAS.
Deuda: 149,86 euros.

Doña Trinidad Castaño García.
Cortijo La Amarguilla, 04897, Alcóntar.
Expte.: 3538-A/FAS.
Deuda: 149,86 euros.

Almería, 22 de enero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 24 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y reintegro de Prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos).

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican los actos administrativos por los que se extinguió el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada:

Caja Madrid. Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.
C/C núm. 71-6000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la Resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuada el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Margarita de Haro López.
C/ Derechos Humanos, 5. 04740, Roquetas de Mar.
Expte.: 04/005751-L/89.
Deuda: 899,17 euros.

Almería, 24 de enero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 25 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS y Ayuda Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se extingüía el derecho a la Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS y Ayuda Complementaria en la que se les concedía un plazo de diez días para formular alegaciones, o, en su defecto, interponer recurso de alzada contra la resolución definitiva transcurrido aquél, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto, de estar conforme con los términos de la citada resolución puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 23. Sevilla.
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.
CCC 2103-0722-83-023000001.0.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva sin haber interpuesto recurso o resuelto recurso de alzada, siempre que esta Delegación Provincial no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña María Cano Rivas.
Placeta de Horno, 2. 04740-Roquetas de Mar.

Expte.: 04/002834-A/FAS.
Deuda: 1.384,29 euros.

Almería, 25 de enero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX

ANUNCIO de aprobación de escudo heráldico. (PP. 256/2002).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó aprobar por unanimidad de los miembros presentes, y de conformidad con el art. 2 del Decreto 14/95, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, el escudo heráldico del municipio de Cogollos de Guadix y someter a información pública, durante el plazo de 20 días, dicho acuerdo, mediante anuncio en el BOJA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a efectos de alegaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Cogollos de Guadix, 25 de enero de 2002.- El Alcalde, Jesús Fernández Osorio.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

RESOLUCION de 23 de enero de 2002, referente a la convocatoria efectuada para cubrir dos plazas de Inspector de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 14, de fecha 22 de enero de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, dos plazas de Inspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Fuengirola, 23 de enero de 2002.- La Alcaldesa-Presidenta, P.D. (Dto. 6028/89), El Concejal Delegado de Seguridad, Pedro Cuevas Martín.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2002 se ha dispuesto aprobar las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION-LIBRE, DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A A TIEMPO PARCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS

1.ª Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Limpiador/a con contrato a tiempo parcial, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001 perteneciente a la plantilla de per-